



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 320-2021-MDI/GM

Ilabaya, 01 de julio del 2021

VISTO:

El Informe N° 2446-2021-MDI/GIDUR, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y el Proveído de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es necesario dar estricto cumplimiento a la normativa existente para la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa y a efectos de velar por la correcta ejecución de las obras programadas por la Municipalidad, se debe implementar lo dispuesto en el numeral 7) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en la que se establece que, la entidad debe designar al Ingeniero Residente. Asimismo, de acuerdo al Instructivo N° 001 2014-MDI "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por al Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM, se debe cumplir con designar al Residente de la IOARR mediante resolución respectiva, detalladas en dicho instructivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 2446-2021-MDI/GIDUR, del Gerente de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural, quien solicita la designación de funciones del ING. JULIO CESAR RAYME MOROCO, con registro CIP. N° 186047, como Residente de la IOARR de Emergencia denominado: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones N° 2485881, el mismo que fue aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 211-2020-MDI/GM de fecha 14 de julio de 2020; por tanto, es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 01 de julio del 2021, al ING. JULIO CESAR RAYME MOROCO, con registro CIP. N° 186047, como Residente de la IOARR de Emergencia denominado: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RESERVORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"; debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Ing. Julio Cesar Rayme Moroco, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Cc.:
ALC
GM
GIDUR
GAJ
US
URH
INTERESADO




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL